



JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD PÚBLICA AUTÓNOMA DE CHICLAYO

Los legisladores que suscriben, la iniciativa del congresista **JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA**, integrante del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario, electo por la Región Lambayeque, en ejercicio del derecho de iniciativa que le confiere el Artículo 107° de Constitución Política del Perú y los artículos 22°, literal e) y los artículos 75° y 76° inciso 2 del Reglamento del Congreso de la República; presentan la siguiente iniciativa legislativa.

LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD PÚBLICA AUTÓNOMA DE CHICLAYO

ARTÍCULO 1. OBJETIVO DE LA LEY

La presente ley tiene por objeto la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Chiclayo, en el distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

ARTÍCULO 2. FINALIDAD DE LA LEY

La finalidad de esta ley es fomentar la educación superior, promover la investigación científica y tecnológica, y contribuir al desarrollo económico, social y cultural de la región y del país.

ARTÍCULO 3. DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

Créase la Universidad Pública Autónoma de Chiclayo, como, una persona jurídica de derecho público interno, con autonomía académica, económica, administrativa y normativa, conforme a la Constitución Política del Perú y las leyes de la República.

ARTÍCULO 4. DEL RÉGIMEN ACADÉMICO

La Universidad pública Autónoma de Chiclayo, se regirá por su propio estatuto, el cual deberá ser elaborado y aprobado por su Asamblea Universitaria, respetando la legislación universitaria vigente. La universidad ofrecerá programas de pregrado y posgrado en diversas áreas del conocimiento, orientadas al desarrollo científico y tecnológico.

ARTÍCULO 5. DE SUS CARRERAS PROFESIONALES

La Universidad Pública Autónoma del Distrito de Chiclayo iniciará sus actividades académicas con las siguientes carreras profesionales:

1. Medicina Humana
2. Ingeniería industrial
3. Ingeniería Civil
4. Ingeniería Geológica
5. Ingeniería de Seguridad Industrial
6. Ingeniería de Sistemas
7. Ingeniería Económica



JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8. Derecho y Ciencias Políticas
9. Enfermería

Estas carreras podrán ampliarse de acuerdo a las necesidades y demandas de acuerdo a las necesidades que la población y la evolución del mercado laboral lo requiera, previa aprobación del Consejo Universitario.

-2-

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Única. - DEL FINANCIAMIENTO

El financiamiento para la implementación y funcionamiento de la Universidad Pública Autónoma de Chiclayo, se realizará con cargo al presupuesto del sector Educación, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. Además, se promoverá la gestión de recursos propios y la cooperación con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Única. - Primera.

La presente ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Lima 06 de junio del 2024

Handwritten signatures of the congress members, including José María Balcázar Zelada and others, with some names partially legible like 'José Mantecón', 'Samir Góngora', and 'César'.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **10** de **JUNIO** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8078/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA; Y**
- 2. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.**



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

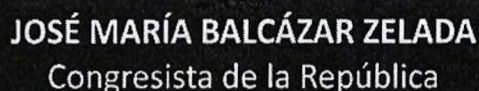
El Departamento de Lambayeque se encuentra ubicado al noroeste del país limita al norte con Piura, al este con Cajamarca, al sur con La Libertad y al oeste con el océano Pacífico, con 14 231 km², con un enorme potencial turístico tanto por su belleza arquitectónica, como por haber sido sede de grandes culturas pre-incas que han legado restos del pasado, cultura Lambayeque o Sicán aparece cuando colapsa la cultura Moche debido a la intrusión de un nuevo concepto social, ideológico y estilístico llamado Wari,

En buena cuenta, la creación de la Universidad Pública Autónoma de Chiclayo responde a la demanda legítima de los habitantes de los distritos de las provincias de Chiclayo y Lambayeque. Estos ciudadanos buscan soluciones efectivas a problemas críticos como el desempleo, la informalidad, la migración, y la pobreza en sus diversas formas. Una estrategia esencial para abordar estos desafíos es la formación de personal profesional calificado y comprometido con el desarrollo sostenible de la región, aprovechando las actividades comerciales, mineras y agropecuarias predominantes.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Imagen N° 01: Ubicación Geográfica de la región Lambayeque





"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Fuente: Elaboración propia

Imagen N° 02: División Política de la provincia de Chiclayo y sus distritos.

- 4 -



Fuente: Elaboración propia

Población del Departamento de Lambayeque

El departamento de Lambayeque cuenta con una población de 1,260,650 habitantes, donde el 10.6% representa la población adulta mayor (133,315). Siendo la zona de concentración por la migración masiva a esta zona costera.

Principales Actividades Económicas

Las actividades económicas de Lambayeque son variadas y reflejan su diversidad geográfica, según los informes estadísticos de fuentes de mayor preponderancia el comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, manufactura, agricultura, ganadería, caza y silvicultura y construcción.

Agricultura: La agricultura también juega un papel crucial en la economía de Lambayeque. Los principales cultivos incluyen: arroz, maíz, cebolla, frejol y verduras. Además, la producción de frutas como el mango y el palto es significativa en las zonas costeras (Ministerio de Agricultura y Riego).

Pesca: La pesca artesanal es especialmente relevante en las zonas costeras de Lambayeque, con los terminales del puerto de Santa Rosa que

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

conectan sus hermosas playas de Eten, Pimentel. La pesca industrial y artesanal contribuyen significativamente al sustento de las comunidades locales (Sociedad Nacional de Pesquería, 2022).

- 5 -

Turismo: Lambayeque es una región pintoresca que tiene mucho por ofrecer: la cultura de este pueblo no solo por sus monumentos históricos como el Señor de Sipán, sus valles y pirámides, sino también por su exquisita gastronomía y la vida nocturna de su gente. El disfrute de pasear a caballo por el Santuario Histórico de Bosques de Pómac, realiza actividades náuticas en la laguna artificial del Reservorio de Tinajones y deja que sus playas te desconecten de la ciudad. Y de su rica gastronomía.

Características Sociales

Las características sociales del Departamento de Áncash muestran una mezcla de tradiciones indígenas y costumbres modernas. La educación y la salud son áreas de enfoque importantes, con varios esfuerzos en marcha para mejorar el acceso y la calidad de estos servicios. Sin embargo, existen desafíos significativos, especialmente en las áreas rurales, donde los niveles de pobreza son más elevados y el acceso a servicios básicos es limitado (INEI, 2022).

DE LA PROVINCIA DE CHIALYO.

La Provincia de Chiclayo, ubicada en la costa norte de Perú, es la capital tanto de la provincia homónima como del departamento de Lambayeque. Originalmente fue establecida bajo el nombre de «Santa María de los Valles de Chiclayo». Se encuentra a 14 kilómetros del Océano Pacífico, 208 kilómetros al norte de Trujillo y a 773 kilómetros de Lima, la capital nacional. La ciudad está delimitada al noroeste por las provincias de Lambayeque y Ferreñafe, al sur por la región La Libertad, al este por la región Cajamarca y al oeste por el Océano Pacífico.

Políticamente la provincia de Chiclayo, está constituida por veinte distritos: Cayalti, Chiclayo, Chongoyape, Eten, José Leonardo Ortiz La Victoria, Lagunas, Monsefú, Nueva Arica, Oytún, Pátapo, Pícsi, Pimentel, Pomalca, Pucallá, Puerto Eten, Reque, Santa Rosa, Tumbán y Zaña.

Ubigeo	Distrito	Capital	Pob. (censo de 2017) ⁴	Pob. (censo 2023) ⁵
140101	<u>Chiclayo</u>	<u>Chiclayo</u>	270 496	297 123



JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

140102	<u>Chongoyape</u>	<u>Chongoyape</u>	18 364	20 129
140103	<u>Eten</u>	<u>Eten</u>	11 993	13 649
140104	<u>Eten Puerto</u>	<u>Puerto Eten</u>	2342	2495
140105	<u>José Leonardo Ortiz</u>	<u>José Leonardo Ortiz</u>	156 498	169 503
140106	<u>La Victoria</u>	<u>La Victoria</u>	90 912	101 361
140107	<u>Lagunas</u>	<u>Mocupe</u>	9986	11 133
140108	<u>Monsefú</u>	<u>Monsefú</u>	32 225	36 820
140109	<u>Nueva Arica</u>	<u>Nueva Arica</u>	2458	2594
140110	<u>Oyotún</u>	<u>Oyotún</u>	8201	8333
140111	<u>Picsi</u>	<u>Picsi</u>	12 704	14 961
140112	<u>Pimentel</u>	<u>Pimentel</u>	44 602	52 971
140113	<u>Reque</u>	<u>Reque</u>	15 744	18 391
140114	<u>Santa Rosa</u>	<u>Santa Rosa</u>	12 350	14 468
140115	<u>Saña</u>	<u>Zaña</u>	11 617	12 665
140116	<u>Cayaltí</u>	<u>Cayaltí</u>	14 809	15 356

140117	<u>Pátapo</u>	<u>Pátapo</u>	22 624	25 772
140118	<u>Pomalca</u>	<u>Pomalca</u>	25 267	27 904
140119	<u>Pucalá</u>	<u>Pucalá</u>	8701	9136
140120	<u>Tumán</u>	<u>Tumán</u>	27 782	30 359
Total			799 675	885 123

Población de la Provincia de Chiclayo.

Chiclayo es la provincia más poblada de la región Lambayeque y su capital, la ciudad de Chiclayo, no solo es el núcleo político y administrativo, sino también el centro económico y comercial más importante de la región. Según el Censo de 2017, la provincia tenía una población de 799,675 habitantes, lo que la posiciona como la cuarta ciudad más poblada del país. Geográficamente, se sitúa en la costa, a 770 km al norte de Lima y a 578 km de la frontera con Ecuador, en un lugar estratégico para los negocios gracias a su accesibilidad por la carretera Panamericana Norte y otras rutas importantes. La ciudad de Chiclayo representa el 66.8% de la población total de la provincia y es el principal punto de conexión entre las provincias de Cajamarca y La Libertad.

Principales Actividades Económicas

Las principales actividades económicas de la provincia de Chiclayo son variadas y están influenciadas por la geografía y los recursos naturales disponibles:

Agricultura: La agricultura es una de las actividades económicas más importantes. Los cultivos predominantes incluyen arroz, maíz, cebolla, espárragos, frejol y la uva. La agricultura es en su mayoría de subsistencia, aunque algunos cultivos son comercializados en mercados locales, regionales e internacionales como la exportación de paltas y espárragos. (Ministerio de Agricultura y Riego, 2022).

Ganadería: La ganadería también juega un papel crucial en la economía de Chiclayo. Las comunidades crían ganado vacuno, en Ferreñafe; en tanto que ovino, como en Chiclayo y Ferreñafe la crianza de caprinos.

Educación: En la Región Lambayeque al igual que en el resto del país, el sistema educativo está dividido en tres niveles: la educación inicial, la educación



JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA

Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

primaria y la educación secundaria. Después viene la educación superior que puede ser universitaria, técnico productiva o tecnológica. La tasa de alfabetización es del 92.6%, la de escolaridad es de 85% y el logro educativo es de 90.1%

- 8 -

Características Sociales

La provincia de Chiclayo se caracteriza por ser la ciudad de la amistad, también ofrece al visitante una gran variedad de restos arqueológicos, plazas y catedrales históricas productos artesanales y una gastronomía sin igual. Sin embargo, la provincia enfrenta desafíos significativos en términos de acceso a servicios básicos como educación, salud y saneamiento, especialmente en las zonas urbanas, rurales más alejadas, por ser una provincia en crecimiento masivo.

Ubicación Geográfica y Coordenadas UTM

El distrito de Chiclayo se encuentra ubicado en la misma capital de la provincia, departamento de Lambayeque. Las coordenadas UTM (Universal Transverse Mercator) del distrito y provincia de Chiclayo está situada a 13 km de la costa del océano Pacífico y aproximadamente a 760 km de la capital peruana. El área de estudio comprende una altitud media de 27 m.s.n.m. y abarca una superficie de 174.76 km² (Solo la ciudad principal). La delimitación geográfica referencial en sistema de coordenadas Universal transversal de Mercator (UTM): Zona 17M, X: 628095.84697008 y Y: 9251372.

I. 1. Identificación del Problema

La creación de la Universidad Pública Autónoma de Chiclayo del Distrito y provincia de Chiclayo, responde a diversas problemáticas identificadas en el ámbito educativo, económico y social del distrito en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque. A continuación, se detalla la problemática que motiva este proyecto de ley.

Problemática Educativa

El distrito de Chiclayo enfrenta una situación crítica en términos de acceso a la educación superior. La carencia de instituciones de educación superior en la región limita significativamente las oportunidades de los jóvenes para continuar con su formación académica después de la educación secundaria. Esto no solo afecta sus posibilidades de desarrollo personal y profesional, sino que también perpetúa el ciclo de pobreza y limita el desarrollo económico y social del área.

La falta de una universidad local obliga a los jóvenes dejar de estudiar por no contar con recursos económicos para costear sus traslados, alimentación de manera diaria al mismo Lambayeque, donde si cuenta con universidad Nacional y por otro lado el número reducido



JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de vacantes que otorga la Pedro Ruiz Gallo, lo cual representa un desafío económico insuperable para muchas familias, agravando las tasas de deserción educativa.

- 9 -

Problemática Económica

La economía de la ciudad de Chiclayo se basa principalmente en el comercio, la agricultura, turismo, pesca artesanal las industrializaciones y la ganadería, actividades que, aunque importantes, no ofrecen un desarrollo económico sostenible a largo plazo. La falta de diversificación económica y de acceso a formación especializada impide la creación de nuevas oportunidades laborales y el crecimiento de sectores productivos más dinámicos.

Además, la actividad minera en la región, aunque significativa, no ha generado beneficios equitativos para la población local debido a la falta de profesionales capacitados que puedan insertarse en este sector. La creación de una universidad con programas enfocados en minería, ingeniería y otras disciplinas técnicas y científicas podría contribuir a cerrar esta brecha, facilitando que los habitantes locales se beneficien más directamente de los recursos naturales de su región.

Problemática Social

Desde un punto de vista social, la ausencia de una institución de educación superior pública en el distrito y provincia de Chiclayo, contribuye que muchos jóvenes dejen de estudiar por falta de recursos económicos y otros jóvenes buscan salir a otras ciudades en busca de oportunidades académicas y laborales, lo que resulta en la desintegración familiar y la pérdida de capital humano en la provincia de Chiclayo- región Lambayeque. Además, la falta de educación superior limita la capacidad de la comunidad para desarrollarse de manera integral y sostenible. " La educación como derecho es mucho más que la posibilidad de la persona de tener cierto nivel de instrucción. De los derechos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), el derecho a la educación es el único al que se le otorga una finalidad. Es así que la segunda parte del artículo 26 expresa "

La educación universitaria no solo proporciona conocimientos técnicos y profesionales, sino que también es un catalizador para la cohesión social y el desarrollo cultural. La creación de la Universidad Pública Autónoma de Chiclayo del distrito y provincia de Chiclayo del cuál promovería la inclusión social de Ferreñafe, Chiclayo y sus distritos, el acceso a la educación de calidad y la reducción de las desigualdades sociales.

Impacto en la Salud y Bienestar

La falta de acceso a la educación superior también tiene implicaciones en la salud y el bienestar de la comunidad. La educación es un determinante clave de la salud, y los individuos con mayor nivel educativo suelen tener mejores resultados de salud. La universidad ofrecería programas en ciencias de la salud, que no solo formarían a profesionales del área, sino que también podrían contribuir a mejorar la salud pública local a través de programas de extensión y servicios comunitarios.

10

I. 2. Análisis del Estado Actual de la Situación Fáctica

El análisis del estado actual de la situación educativa y socioeconómica en el distrito y provincia de Chiclayo, revela varios desafíos que justifican la creación de una universidad pública en la región. Este análisis se centra en la falta de acceso a educación superior, las limitaciones económicas y las características sociales que impactan negativamente en el desarrollo de la comunidad.

Acceso a la Educación Superior

La provincia de Chiclayo, presenta una grave deficiencia en términos de acceso a la educación superior. Actualmente, los jóvenes de Chiclayo y Ferreñafe muchos se ven postergados y otros tienen que trasladarse a otras ciudades para continuar con su educación universitaria, lo cual genera barreras económicas y logísticas que muchos no pueden superar. Esta situación contribuye a una baja tasa de matriculación en educación superior, perpetuando el ciclo de pobreza y limitando las oportunidades de desarrollo personal y profesional de los habitantes del distrito (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2022).

El este orden de ideas el máximo intérprete de la Constitución en adelante Tribunal Constitucional sostiene. " El derecho a la educación es un derecho fundamental intrínseco y, a la vez, un medio indispensable para la plena realización de otros derechos fundamentales, por cuanto permite al ciudadano participar plenamente en la vida social y política en sus comunidades " [Expediente 00091-2005-PA/TC, fundamento 6]

Limitaciones Económicas

La economía de Chiclayo depende principalmente del sistema comercial, artesanía, turismo, agricultura y la ganadería, actividades que, aunque importantes, no ofrecen un desarrollo económico sostenible a largo plazo. La falta de diversificación económica limita la creación de nuevas oportunidades laborales y el crecimiento de sectores productivos más dinámicos.

Características Sociales

Chiclayo alberga importantes infraestructuras administrativas y gubernamentales, incluyendo la sede del Gobierno Regional de Lambayeque (GORE Lambayeque), sede principal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque -CSJL y sus correspondientes juzgados distribuidos por varios distritos, así como la sede principal del Ministerio Público, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), la Oficina de Normalización Previsional (ONP), el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura del Transporte de Uso Público (OSITRAN), el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), la Cámara de Comercio de Lambayeque entre otros. También se encuentra la sede principal de Electro Norte, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Lambayeque S.A. (EPSEL), y numerosos colegios profesionales que incluyen abogados, médicos, ingenieros, contadores y arquitectos.

La educación universitaria no solo proporciona conocimientos técnicos y profesionales, sino que también es un catalizador para la cohesión social y el desarrollo cultural. La creación de la Universidad Pública Autónoma de Chiclayo, promovería la inclusión social, el acceso a la educación de calidad y la reducción de las desigualdades sociales (PromPerú, 2022).

Salud y Bienestar

La falta de acceso a la educación superior también tiene implicaciones en la salud y el bienestar de la comunidad. Por cuanto personas educadas profesionalmente tendrán mejores oportunidades y condiciones de vida para salir de la pobreza, la universidad ofrecería programas en ciencias de la salud, que no solo formarían a profesionales del área, sino que también podrían contribuir a mejorar la salud pública local a través de programas de extensión y servicios comunitarios, a otras carreras como ingenierías en diferentes especialidades.

I. 3. Análisis del Estado Actual de la Situación Jurídica que se Pretende Regular o Modificar

El marco jurídico que regula la educación superior en el Perú establece las bases para la creación, funcionamiento y supervisión de las universidades públicas y privadas. Este análisis se enfoca en identificar las disposiciones legales vigentes que se relacionan con la

propuesta de creación de la Universidad Pública Autónoma de Chiclayo de la provincia de Chiclayo, así como las modificaciones necesarias para implementar esta iniciativa.

Constitución Política del Perú

La Constitución Política del Perú garantiza el derecho a la educación y establece principios fundamentales para el sistema educativo. Según el artículo 17, la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística, y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas, y la ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (Constitución Política del Perú, 2023).

Ley Universitaria (Ley N° 30220)

La Ley Universitaria (Ley N° 30220) regula el sistema universitario en el Perú y establece los requisitos y procedimientos para la creación de nuevas universidades. Según esta ley, la creación de universidades públicas se realiza mediante ley del Congreso de la República, previa opinión favorable del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) o la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), según corresponda. La ley también establece que las universidades deben contar con los recursos humanos, infraestructura y equipamiento adecuados para garantizar una educación de calidad (Ley N° 30220, 2014).

Autonomía Universitaria

En cuanto a la autonomía universitaria, consagrada en la Constitución y en la Ley Universitaria, implica que las universidades tienen la facultad de dictar sus propias normas en aspectos académicos, administrativos y económicos. Esta autonomía es esencial para el desarrollo de la libertad académica y la investigación científica. Sin embargo, la creación de nuevas universidades públicas debe seguir un proceso riguroso de evaluación y aprobación para asegurar que cumplan con los estándares de calidad y sostenibilidad (Constitución Política del Perú, 2023; Ley N° 30220, 2014).

Situación Jurídica Actual en la Provincia de Chiclayo

Actualmente, la provincia de Chiclayo carece de una institución de educación superior universitaria pública. La creación de una

universidad en esta región debe considerar los marcos legales establecidos por la Constitución y la Ley Universitaria. Además, debe alinearse con las políticas del Ministerio de Educación y la SUNEDU, asegurando que la nueva universidad cumpla con los requisitos de calidad educativa, infraestructura adecuada y personal capacitado.

Modificaciones Necesarias

Para la creación de la Universidad Pública Autónoma de Chiclayo del distrito y provincia de Chiclayo, se requiere la promulgación de una ley específica que autorice su establecimiento. Esta ley debe incluir disposiciones sobre su régimen académico, administrativo y financiero, asegurando su autonomía conforme a la legislación vigente. Además, se debe prever un periodo de organización y supervisión inicial para garantizar que la universidad pueda iniciar sus funciones de manera efectiva y sostenible.

I. 4. Precisión del Nuevo Estado que Genera la Propuesta

La creación de la Universidad Nacional Autónoma del Distrito de San Marcos establecerá un nuevo estado en varios aspectos fundamentales del distrito y la región. Este análisis detalla los cambios esperados en el acceso a la educación superior, el desarrollo económico, la cohesión social, y la infraestructura educativa, conforme a la legislación vigente y las necesidades identificadas.

Acceso a la Educación Superior

Con la implementación de la Universidad Nacional Autónoma del Distrito y provincia de Chiclayo, se incrementará significativamente el acceso a la educación superior para los jóvenes de Chiclayo y Ferreñafe. Esto reducirá la necesidad de que muchos jóvenes dejen de estudiar y otros que puedan migrar hacia otras ciudades en busca de oportunidades educativas, permitiendo que los estudiantes continúen sus estudios cerca de sus comunidades. La nueva universidad ofrecerá programas académicos de alta calidad, alineados con las demandas del mercado laboral y las necesidades de desarrollo regional (Ley N° 30220, 2014).

Desarrollo Económico

El establecimiento de la universidad tendrá un impacto positivo en la economía local. Se espera que la presencia de una institución de educación superior atraiga inversiones y genere empleo tanto directo como indirecto. La oferta de carreras técnicas y científicas contribuirá a la formación de profesionales capacitados que podrán insertarse en sectores clave como la minería, la agricultura, la salud y la tecnología. Además, la universidad fomentará la investigación y la innovación, promoviendo el desarrollo de proyectos que benefician a la comunidad local y regional de Lambayeque, Chiclayo y Ferreñafe (Ministerio de Educación, 2022).

Cohesión Social

La creación de la universidad Pública Autónoma de Chiclayo fortalecerá la cohesión social en la indicada provincia, al proporcionar un espacio de encuentro y desarrollo para jóvenes y adultos. La universidad promoverá la inclusión social y la reducción de desigualdades, ofreciendo acceso a la educación superior a grupos vulnerables y minorías. Además, las actividades culturales y académicas organizadas por la universidad contribuirán a la preservación y promoción de las tradiciones y costumbres locales, enriqueciendo la vida cultural de la comunidad (PromPerú, 2022).

14

Infraestructura Educativa

El nuevo estado generado por la creación de la universidad incluye el desarrollo de infraestructura educativa moderna y adecuada. La universidad contará con instalaciones equipadas para la enseñanza, la investigación y el desarrollo tecnológico. Esto incluye aulas, laboratorios, bibliotecas y espacios deportivos, así como infraestructura digital que permitirá el acceso a tecnologías de la información y la comunicación. La infraestructura no solo beneficiará a los estudiantes, sino que también estará disponible para la comunidad a través de programas de extensión y cooperación (Ministerio de Educación, 2022).

Sostenibilidad y Gobernanza

La universidad se regirá por principios de sostenibilidad y buena gobernanza. La autonomía universitaria, consagrada en la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria, permitirá a la universidad gestionar sus recursos de manera eficiente y transparente, asegurando su sostenibilidad a largo plazo. La participación de la comunidad en la gobernanza de la universidad será fundamental para asegurar que las decisiones tomadas reflejen las necesidades y aspiraciones de los habitantes de San Marcos (Constitución Política del Perú, 2023; Ley N° 30220, 2014).

I. 5. Análisis sobre la Necesidad, Viabilidad y Oportunidad de la Ley

La propuesta de creación de la Universidad Pública Autónoma de Chiclayo del distrito y provincia del mismo nombre, surge como una respuesta integral a la necesidad urgente de mejorar el acceso a la educación superior en el distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque. A continuación, se presenta un análisis detallado sobre la necesidad, viabilidad y oportunidad de esta ley.

Necesidad de la Ley

Acceso a la Educación Superior: La falta de instituciones de educación superior en la provincia de Chiclayo es una problemática significativa. Los jóvenes de los diferentes distritos, carecen de opciones locales para continuar su formación académica después de la educación secundaria, lo que limita sus oportunidades de desarrollo personal y profesional. La creación de una universidad pública Autónoma de Chiclayo permitirá a estos jóvenes acceder a una educación de calidad sin necesidad de emigrar, mitigando la deserción escolar y mejorando la inclusión educativa (Ministerio de Educación, 2022).

15

Desarrollo Económico y Social: La economía de la provincia de Chiclayo depende principalmente del comercio, agricultura, turismo y la ganadería, actividades que no basta para un desarrollo económico sostenible a largo plazo. La falta de diversificación económica y de acceso a formación especializada limita la creación de nuevas oportunidades laborales. Una universidad local ofrecerá carreras técnicas y científicas que prepararán a los jóvenes para insertarse en el mundo laboral de los diferentes sectores más dinámicos y mejor remunerados, fomentando el desarrollo económico y social del distrito (Ministerio de Agricultura y Riego, 2022).

Cohesión Social: Desde un punto de vista social, la creación de una universidad en la provincia de Chiclayo, fortalecerá la cohesión comunitaria, ofreciendo un espacio de encuentro y desarrollo para jóvenes y adultos. Promoverá la inclusión social y reducirá las desigualdades, beneficiando a grupos vulnerables y minorías (PromPerú, 2022).

Viabilidad de la Ley

Marco Normativo:

El marco legal vigente en el Perú apoya la creación de nuevas universidades públicas. "Es a través de este derecho que se garantiza la formación de la persona en libertad y con amplitud de pensamiento, para gozar de una existencia humana plena, es decir, con posibilidades ciertas de desarrollo de las cualidades personales y de participación directa en la vida social" (STC 00091-2005-PA/TC, FJ 6, párrafos 1 y 2).

La Constitución Política del Perú garantiza el derecho a la educación y establece que el Estado debe promover la creación de centros educativos donde la población los requiera.¹ La Ley Universitaria (Ley

¹ "La educación es un derecho fundamental intrínseco y un medio indispensable para la plena realización de otros derechos fundamentales, y permite al ciudadano participar plenamente en la vida social y política en sus comunidades.

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 30220) regula la creación de universidades, estableciendo los requisitos y procedimientos necesarios, lo que garantiza que la nueva institución cumplirá con los estándares de calidad educativa (Constitución Política del Perú, 2023; Ley N° 30220, 2014).

16

Recursos y Financiamiento: El financiamiento para la creación y operación de la universidad se planifica con cargo al presupuesto del sector Educación, complementado con la gestión de recursos propios y la cooperación con entidades públicas y privadas. Esto asegura la sostenibilidad financiera de la institución y permite su desarrollo sin requerir recursos adicionales del Tesoro Público (Ministerio de Educación, 2022).

Infraestructura y Personal: La viabilidad de la universidad también depende de la disponibilidad de infraestructura adecuada y personal capacitado. La planificación incluye la construcción de instalaciones modernas y equipadas, así como la contratación de docentes y personal administrativo calificado, asegurando un entorno académico de alta calidad (Ministerio de Educación, 2022).

Oportunidad de la Ley Desarrollo Regional:

La creación de la universidad es oportuna en el contexto del desarrollo regional de Lambayeque. Con la presencia de importantes de las industrias azucareras, Pomalca, Tuman y una economía agrícola significativa, la región requiere profesionales capacitados en áreas técnicas y científicas que puedan contribuir al desarrollo sostenible de los diferentes sectores para el desarrollo del país.

Políticas Públicas: La propuesta se alinea con las políticas públicas nacionales dirigidas a mejorar el acceso a la educación superior y fomentar el desarrollo científico y tecnológico. La Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del Perú establece la necesidad de formar capital humano calificado para impulsar la innovación y el crecimiento económico (PromPerú, 2022).

Impacto Positivo: La creación de la universidad tendrá un impacto positivo inmediato y a largo plazo en la Chiclayo- Ferreñafe. Además de mejorar el acceso a la educación superior, contribuirá a la reducción de la pobreza, la generación de empleo y el fortalecimiento del tejido social. La oportunidad de esta ley radica en su capacidad

para transformar significativamente la vida de los habitantes del distrito y la región (Ministerio de Educación, 2022).

I. 6. Análisis del Marco Normativo

El marco normativo que regula la creación y funcionamiento de las universidades públicas en el Perú está compuesto por diversas disposiciones constitucionales, leyes y reglamentos específicos. A continuación, se presenta un análisis detallado de las normativas relevantes para la propuesta de creación de la Universidad Nacional Autónoma de Chiclayo.

Constitución Política del Perú

La Constitución Política del Perú establece los principios fundamentales para la educación universitaria en los siguientes artículos:

Artículo 17: El Estado promueve la creación de centros de educación donde la población los requiera. Este artículo destaca la responsabilidad del Estado en garantizar la oferta educativa adecuada en todas las regiones del país.

Artículo 18: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística, y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades pueden ser promovidas por entidades privadas o públicas, y la ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. Además, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (Constitución Política del Perú, 2023).

Ley Universitaria (Ley N° 30220)

La Ley Universitaria (Ley N° 30220), promulgada en 2014, es la norma principal que regula el sistema universitario en el Perú. Esta ley establece:

- **Requisitos para la Creación de Universidades:** La creación de universidades públicas se realiza mediante una ley del Congreso de la República, previa opinión favorable del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) o la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). La universidad debe contar con recursos humanos, infraestructura y equipamiento adecuados para garantizar una educación de calidad (Ley N° 30220, 2014).

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- **Autonomía Universitaria:** Se reafirma la autonomía de las universidades en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Esta autonomía es esencial para la libertad académica y la calidad educativa.
- **Fiscalización y Calidad Educativa:** La ley establece mecanismos de fiscalización para asegurar que las universidades cumplan con los estándares de calidad educativa. La SUNEDU es la entidad encargada de supervisar y evaluar la calidad de la educación superior en el país.

18

Reglamentos y Normativas Complementarias

Además de la Constitución y la Ley Universitaria, existen otros reglamentos y normativas que complementan el marco regulatorio para la creación y funcionamiento de universidades en el Perú:

- **Reglamento del Congreso de la República:** El Reglamento del Congreso establece los procedimientos para la presentación y aprobación de proyectos de ley, incluyendo aquellos relacionados con la creación de universidades. Este reglamento asegura que el proceso legislativo sea transparente y participativo (Reglamento del Congreso, 2023).
- **Normativas de la SUNEDU:** La SUNEDU emite directrices y reglamentos específicos para la autorización, supervisión y evaluación de las universidades. Estas normativas aseguran que las nuevas universidades cumplan con los criterios de calidad establecidos por la entidad supervisora.

Situación Jurídica Actual

En la actualidad, Chiclayo la creación de la Universidad Pública Autónoma de Chiclayo se justifica en base a una serie de hechos y circunstancias que resaltan la necesidad y el potencial de desarrollo para la provincia de Chiclayo y el departamento de Lambayeque en general. Al no existir a la fecha, lo cual limita significativamente el acceso a la educación superior de su población. La creación de la Universidad Pública Autónoma de Chiclayo debe alinearse con las disposiciones de la Constitución, la Ley Universitaria y las normativas emitidas por la SUNEDU para asegurar su viabilidad y sostenibilidad.

I. 7. Efecto sobre la Legislación Nacional Fortalecimiento de la Descentralización

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La creación Efecto de la Vigencia de la Norma que se Propone sobre la Legislación Nacional

La creación de la Universidad Pública Autónoma de Chiclayo, generará múltiples efectos positivos en el marco legislativo nacional y en la estructura del sistema de educación superior en el Perú. A continuación, se detalla el impacto de la vigencia de esta norma en la legislación nacional, respaldado por un análisis de las disposiciones constitucionales y legales relevantes.

Impacto en el Sistema de Educación Superior

Expansión del Acceso a la Educación Superior: La creación de una nueva universidad pública en la provincia de Chiclayo aumentará significativamente la oferta educativa regional y nacional, especialmente en regiones subatendidas. Esta expansión es coherente con el mandato constitucional de promover la creación de centros de educación donde la población los requiera (Constitución Política del Perú, 2023, Art. 17). La nueva universidad permitirá que más jóvenes accedan a la educación superior sin necesidad de emigrar a otras ciudades, reduciendo así las barreras económicas y geográficas.

Autonomía Universitaria: La nueva universidad gozará de autonomía académica, administrativa y económica, conforme a lo establecido en la Constitución y la Ley Universitaria. Esta autonomía es fundamental para garantizar la libertad académica y la calidad educativa. La implementación de esta autonomía requiere ajustes en el marco normativo para asegurar que la nueva institución cumpla con los requisitos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y otras entidades regulatorias pertinentes (Ley N° 30220, 2014).

Normativa de Calidad Educativa: La nueva universidad deberá cumplir con los estándares de calidad educativa establecidos por la SUNEDU, lo que implica la adopción de medidas rigurosas en términos de infraestructura, personal docente y programas académicos. Esto contribuirá a elevar el nivel de la educación superior en el país y asegurar que los egresados estén bien preparados para contribuir al desarrollo económico y social de la región y del país.

Impacto en la Legislación y Políticas Públicas

Modificaciones y Ajustes Normativos: La vigencia de esta norma requerirá modificaciones en la legislación existente para incluir a la nueva universidad dentro del sistema de educación superior peruano. Esto incluye ajustes en la Ley Universitaria para reflejar la creación de la nueva institución y la asignación de recursos presupuestarios específicos para su funcionamiento y desarrollo (Ley N° 30220, 2014).

Política de Descentralización: La creación de la Universidad Pública Autónoma de Chiclayo es coherente con las políticas de descentralización promovidas por el gobierno peruano. Este proyecto de ley de creación ayudará a descentralizar la oferta educativa,

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

fortaleciendo las capacidades locales y promoviendo un desarrollo más equitativo a nivel nacional. La descentralización educativa está alineada con la estrategia de desarrollo regional y mejora la cohesión social al ofrecer oportunidades educativas más equitativas.

Fomento de la Investigación y la Innovación: La nueva universidad jugará un papel crucial en el fomento de la investigación científica y la innovación tecnológica en la región de Áncash. Esto está alineado con las políticas nacionales de promoción de la ciencia y tecnología, y contribuirá a posicionar al Perú como un país líder en investigación e innovación en América Latina.

Beneficios Fiscales y Regulatorios: Como parte del sistema universitario peruano, la nueva universidad se beneficiará de los incentivos fiscales y exoneraciones tributarias establecidos para las instituciones educativas. Esto incluye la inafectación de impuestos directos e indirectos que afectan los bienes, actividades y servicios propios de su finalidad educativa y cultural (Constitución Política del Perú, 2023, Art. 19).

III) Análisis Costo Beneficio

El análisis costo-beneficio de la creación de la Universidad Pública Autónoma de Chiclayo implica evaluar los costos asociados a su establecimiento y operación, así como los beneficios económicos, sociales y educativos que se espera generar. Este análisis se basa en información obtenida de documentos relevantes, datos estadísticos y la experiencia en la implementación de políticas educativas similares en Perú.

Costos de Implementación y Operación

1. Costos de Infraestructura: La construcción de la infraestructura necesaria para la universidad, incluyendo aulas, laboratorios, bibliotecas y espacios administrativos, representa un costo significativo. Según estimaciones del Ministerio de Educación, la inversión inicial podría ascender a varios millones de soles, dependiendo del tamaño y las especificaciones técnicas de las instalaciones (Ministerio de Educación, 2022).

2. Costos de Personal: La contratación de personal académico y administrativo calificado es otro componente importante del costo. Se requiere un equipo de docentes con grados avanzados y experiencia en investigación, así como personal administrativo competente para gestionar las operaciones diarias de la universidad.

3. Costos Operativos: Los costos operativos incluyen gastos en mantenimiento de infraestructura, adquisición de materiales y equipos, y otros gastos recurrentes como servicios públicos y suministros. Estos costos son esenciales para asegurar el funcionamiento continuo y la calidad de la educación ofrecida.

Beneficios Esperados

1. Beneficios Educativos: La universidad ofrecerá programas académicos que mejorarán significativamente el acceso a la educación superior en la región. Esto reducirá las barreras económicas y geográficas que actualmente impiden a los

jóvenes de Chiclayo- Ferreñafe y áreas circundantes continuar con su formación académica. Además, la presencia de una universidad local fomentará la investigación y la innovación, contribuyendo al desarrollo del conocimiento y la tecnología en la región (INEI, 2022).

2. Beneficios Económicos: La universidad impulsará el desarrollo económico local al crear empleos directos e indirectos. La construcción de la infraestructura y la operación de la universidad generarán demanda de bienes y servicios locales, beneficiando a las empresas y comercios de la región. Además, la formación de profesionales capacitados en áreas técnicas y científicas contribuirá al crecimiento de sectores económicos clave como la minería, la agricultura y la tecnología (Ministerio de Energía y Minas, 2022).

3. Beneficios Sociales: Desde una perspectiva social, la universidad contribuirá a mejorar la cohesión comunitaria y reducir las desigualdades. Proveerá un espacio para la inclusión social, la diversidad cultural y el desarrollo personal, promoviendo un entorno donde los jóvenes puedan crecer y contribuir activamente a su comunidad. También se espera que la universidad fomente programas de extensión comunitaria que beneficien a la población local en áreas como salud, educación y desarrollo sostenible (PromPerú, 2022).

Evaluación de Impactos

1. Impacto Social: El impacto social de la universidad será significativo, proporcionando oportunidades de educación y empleo a una población que actualmente enfrenta limitaciones severas. Esto contribuirá a mejorar la calidad de vida y a fortalecer el tejido social en San Marcos y sus alrededores (INEI, 2022).

2. Impacto Económico: El impacto económico se reflejará en el incremento de la actividad económica local y regional. La universidad atraerá inversiones y fomentará la creación de empresas relacionadas con la educación, la tecnología y la investigación. A largo plazo, la presencia de una institución educativa de alto nivel contribuirá a la diversificación y sostenibilidad de la economía local (Ministerio de Agricultura y Riego, 2022).

3. Impacto Educativo: El impacto educativo se manifestará en la mejora de los niveles de educación y formación profesional en la región. La universidad será un centro de excelencia académica que elevará los estándares educativos y promoverá la investigación y la innovación, beneficiando tanto a los estudiantes como a la comunidad en general.

IV) La Incidencia Ambiental

La creación de la Universidad Pública Autónoma de Chiclayo, tendrá un impacto significativo en el entorno ambiental local. Este análisis evalúa tanto los impactos negativos potenciales como las oportunidades de mitigación y mejoras ambientales asociadas con la construcción y operación de la nueva institución educativa, utilizando información de documentos relevantes y normativas ambientales aplicables.

Impactos Ambientales Potenciales

1. Impacto en el Uso del Suelo: La construcción de la universidad requerirá una transformación significativa del uso del suelo. Esto incluye la limpieza y preparación del terreno, la construcción de edificios, y la instalación de infraestructura complementaria. La alteración del suelo puede llevar a la pérdida de vegetación local y la modificación del paisaje natural.

2. Generación de Residuos: Durante las fases de construcción y operación, se generarán residuos sólidos y líquidos. Estos residuos incluyen escombros de construcción, residuos orgánicos e inorgánicos, y aguas residuales. La gestión inadecuada de estos residuos puede causar contaminación del suelo y del agua, afectando la calidad ambiental y la salud de la comunidad local.

3. Consumo de Recursos Naturales: La operación de la universidad implicará un consumo significativo de recursos naturales, incluyendo agua y energía. El abastecimiento de agua potable y la disposición adecuada de aguas residuales son cruciales para evitar impactos negativos en los cuerpos de agua locales. Asimismo, el consumo de energía debe gestionarse para minimizar la huella de carbono de la institución.

4. Emisiones de Gases de Efecto Invernadero: La construcción y operación de la universidad contribuirán a las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Las actividades de construcción, el uso de equipos y maquinaria, y el consumo de energía en los edificios universitarios son fuentes potenciales de emisiones de CO₂ y otros GEI.

Estrategias de Mitigación y Oportunidades Ambientales

1. Diseño Sostenible de Infraestructura: La planificación y diseño de la infraestructura de la universidad deben incorporar principios de sostenibilidad. Esto incluye el uso de materiales de construcción ecológicos, la implementación de sistemas de eficiencia energética, y la integración de espacios verdes. Edificios diseñados con certificaciones ambientales como LEED pueden reducir significativamente el impacto ambiental.

2. Gestión Integral de Residuos: La universidad debe establecer un sistema integral de gestión de residuos que incluya la reducción, reciclaje y disposición adecuada de residuos sólidos y líquidos. La implementación de programas de reciclaje y compostaje en el campus ayudará a minimizar el impacto ambiental y fomentar prácticas sostenibles entre estudiantes y personal.

3. Uso Eficiente de Recursos: Para minimizar el consumo de recursos naturales, la universidad debe implementar tecnologías de ahorro de agua y energía. Sistemas de captación y reutilización de agua de lluvia, junto con tecnologías de eficiencia energética como paneles solares y sistemas de iluminación LED, pueden reducir el consumo de recursos y la huella de carbono.

4. Educación y Conciencia Ambiental: Como institución educativa, la universidad tiene la oportunidad de liderar en la educación y promoción de prácticas ambientales sostenibles. La inclusión de programas académicos y actividades extracurriculares centradas en la sostenibilidad y la gestión ambiental puede contribuir a formar una nueva generación de líderes conscientes del medio ambiente.

V) La Relación de la Iniciativa con la Agenda Legislativa y con las Políticas de Estado Expresadas en el Acuerdo Nacional

La creación de la Universidad Pública Autónoma de la Provincia de Chiclayo se enmarca dentro de las prioridades establecidas en la Agenda Legislativa del Congreso de la República y en las políticas de Estado contenidas en el Acuerdo Nacional. A continuación, se detalla cómo esta iniciativa legislativa se alinea con estos instrumentos estratégicos y políticos.

Relación con la Agenda Legislativa

Agenda Legislativa del Congreso de la República: La Agenda Legislativa es un instrumento clave para la organización y priorización del trabajo parlamentario. Establece las prioridades legislativas de acuerdo con las políticas públicas y los objetivos estratégicos del Estado peruano. La creación de la Universidad Pública Autónoma de Chiclayo se alinea con la prioridad de mejorar el acceso a la educación superior, uno de los pilares fundamentales de la política educativa nacional (Manual del Parlamento, 2023).

La propuesta de creación de esta universidad es coherente con las metas de la Agenda Legislativa al abordar directamente la necesidad de descentralizar la oferta educativa y mejorar la calidad y acceso a la educación superior en regiones subatendidas. Esto se refleja en la priorización de proyectos legislativos que promueven la equidad y la inclusión social a través de la educación (Manual del Parlamento, 2023).

Relación con el Acuerdo Nacional

Acuerdo Nacional: El Acuerdo Nacional es un pacto político y social que reúne a las principales fuerzas políticas y sociales del país en torno a objetivos comunes de desarrollo y bienestar. Entre sus políticas de Estado se encuentran la promoción de una educación de calidad, el desarrollo científico y tecnológico, y la inclusión social (Acuerdo Nacional, 2023).

Educación de Calidad: La propuesta de creación de la Universidad Pública Autónoma de Chiclayo contribuye a la política de Estado de promover una educación de calidad. La universidad ofrecerá programas académicos que cumplen con los estándares de calidad establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), y fomentará la investigación y la innovación en la región (Ley N° 30220, 2014).

Desarrollo Científico y Tecnológico: Una de las políticas fundamentales del Acuerdo Nacional es el impulso al desarrollo científico y tecnológico. La nueva universidad tendrá un fuerte enfoque en la investigación y la innovación, proporcionando un espacio para el desarrollo de nuevas tecnologías y el avance del conocimiento científico. Esto es crucial para el desarrollo sostenible y competitivo de la región de Áncash y del país en su conjunto (Acuerdo Nacional, 2023).

Inclusión Social: El Acuerdo Nacional también enfatiza la necesidad de promover la inclusión social y reducir las desigualdades. La universidad en San Marcos permitirá que los jóvenes de esta región accedan a una educación superior de calidad sin necesidad de migrar a otras ciudades, lo cual fomenta la equidad y mejora las oportunidades de desarrollo para todos los ciudadanos, independientemente de su ubicación geográfica (Acuerdo Nacional, 2023).

Referencias

- Acuerdo Nacional. (2023). *Políticas de Estado del Acuerdo Nacional*. Recuperado de <https://www.acuerdonacional.pe/>
- Constitución Política del Perú. (2023). *Edición del Congreso de la República*. Recuperado de <https://www.congreso.gob.pe/>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2022). *Estimaciones y Proyecciones de la Población*. Recuperado de <https://www.inei.gob.pe/>
- Ley N° 30220, Ley Universitaria. (2014). *Congreso de la República del Perú*. Recuperado de <https://www.congreso.gob.pe/>
- Manual del Parlamento. (2023). *Guía para la Función Legislativa del Congreso de la República del Perú*. Recuperado de <https://www.congreso.gob.pe/>
- Ministerio de Agricultura y Riego. (2022). *Informe Anual de Agricultura*. Recuperado de <https://www.minagri.gob.pe/>
- Ministerio de Educación. (2022). *Informe Anual de Educación*. Recuperado de <https://www.minedu.gob.pe/>
- Ministerio de Energía y Minas. (2022). *Informe Anual de Minería*. Recuperado de <https://www.minem.gob.pe/>
- PromPerú. (2022). *Guía de Turismo del Perú*. Recuperado de <https://www.promperu.gob.pe/>